

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA 2026 DEL COMITÉ DE ÉTICA

****Toma la palabra la Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ****

Muy buenas tardes a todas y a todos, con el gusto de saludarles y agradeciendo su participación, les doy la más cordial bienvenida a la **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.**

Siendo las **16 horas del día 12 de agosto de 2026**, y con fundamento en lo establecido en el artículo 109 fracción tercera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 60 de la Constitución Política de la Ciudad de México y las numerales 26 fracciones IX y XX; 27 fracciones II, III, y V; y 30 fracción I de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, en mi calidad de Presidenta del Comité de Ética, doy inicio a esta Tercera Sesión Ordinaria.

Asimismo, hago de su conocimiento que, en virtud de que la titular de la Secretaría Ejecutiva, Mtra. Nora Nelly Martínez Pérez, presentó su excusa para participar en esta sesión, se encuentra presente el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez, quien fue previamente designado como suplente de la Secretaría Ejecutiva y cuya incorporación formal se someterá al Comité en el punto correspondiente del orden del día.

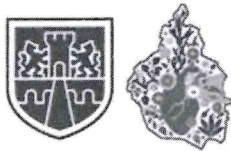
Por el momento, y hasta que se lleve a cabo la toma de protesta correspondiente, el Lic. Bernabé participa únicamente como persona designada y presente en la sesión, sin ejercer todavía las funciones inherentes a la Secretaría Ejecutiva.

ORDEN DEL DÍA

Procederemos al desahogo del orden del día, que contempla los siguientes puntos:

****Se proyecta en la pantalla el orden del día, consistente en lo siguiente: ****

- I. Registro de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2026.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

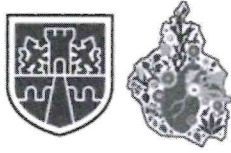
- IV. Designación y suplencia por baja de integrantes
- V. Presentación y aprobación de las resoluciones que concluyen las denuncias con folios PAOT/01/2026, PAOT/02/2026, PAOT/03/2026 y PAOT/04/2026.
- VI. Seguimiento a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la PAOT.
- VII. Asuntos generales.
- VIII. Cierre de la sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Registro de asistencia

Dando seguimiento a la reunión, procedo al pase de lista en voz alta, mencionando el nombre y cargo de cada persona convocada a esta **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la PAOT**, por lo que solicito me apoyen a contestar "presente", para hacer constar su asistencia en la reunión.

- 1. Como Presidenta del Comité de Ética, la **Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ**, Subprocuradora de Asuntos Jurídicos.
"A lo cual responde "presente".
- 2. Como persona designada como suplente de la Secretaría Ejecutiva, el **Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales.
"A lo cual responde "presente".
- 3. Como Secretario Técnico, el **Lic. José Alfredo de los Ríos Corte**.
"A lo cual responde "presente".
- 4. Como Director General u Homólogo Titular, el **Biól. Francisco Javier García Ramírez**, Subprocurador Ambiental de Protección y Bienestar a los Animales.
"A lo cual responde "presente".
- 5. Como Directora de Área u Homóloga, la **Lic. Claudia Zea Jiménez**, Directora Contenciosa y de Defensoría Pública.
"A lo cual responde "presente".
- 6. Como Jefe de Unidad Departamental suplente, el **Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez**, Jefe de Unidad Departamental de Sistemas de Información.
"A lo cual responde "presente".



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

7. Como Líder Coordinadora, la **Biól. Martha Nancy González Castellanos**.
"A lo cual responde "presente".
8. Como Operativo, el **C. Fabián Alonso Rivera León**.
"A lo cual responde "presente".
9. Como representante del Órgano Interno de Control, la **C. Gloria Maldonado San Germán**.
"A lo cual responde "presente".
10. Como Asesora de Capital Humano, la **Ing. Fabiola de Jesús Soto García**, Subdirectora de Recursos Financieros y Humanos.
"A lo cual responde "presente".
11. Como Asesora de Asuntos Jurídicos, la **Lic. Daniela Ham Aguilar**.
"A lo cual responde "presente".

Muchas gracias.

II. Declaración del quórum legal

Una vez realizado el registro de asistencia, se procede a verificar la existencia del quórum legal requerido para sesionar.

Al respecto, informo que contamos con el quórum legal necesario para dar inicio a los trabajos, por lo que los acuerdos que se adopten durante la presente sesión serán válidos.

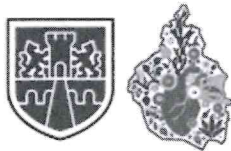
Encontrándose reunidos los requisitos establecidos para sesionar válidamente, se declara formalmente instalada la **Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Ética de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**.

Muchas gracias a todas y todos por su presencia.

III. Lectura y aprobación del Acta de la Segunda Sesión Ordinaria 2026

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el punto relativo a la lectura y, en su caso, aprobación del Acta correspondiente a la **Segunda Sesión Ordinaria 2026**, celebrada el día **30 de abril de 2026**.

Cabe señalar que dicha Acta fue remitida previamente a las personas integrantes del Comité para su revisión, por lo que, con la finalidad de agilizar los trabajos de esta sesión, propongo omitir su lectura para obviar tiempos.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

En este sentido, les solicito respetuosamente que, si tienen alguna observación o comentario respecto del contenido del Acta, lo manifiesten en este momento.

****Se otorga un momento para que las personas integrantes del Comité manifiesten lo que a derecho convenga****

Muchas gracias.

No habiendo observaciones o comentarios, se procede a su aprobación.

Solicito al Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, en su carácter de Secretario Técnico, proceda a recabar la votación correspondiente.

****Toma la palabra el Lic. José Alfredo de los Ríos Corte****

Muchas gracias. Solicito a las personas integrantes con derecho a voto que, de estar a favor de la aprobación del Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2026, lo manifiesten levantando la mano.

**** Las personas integrantes con derecho a voto manifiestan su voto****

Muchas gracias.

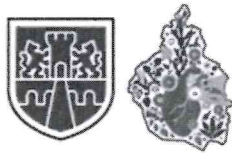
Se hace constar que el Acta correspondiente a la Segunda Sesión Ordinaria 2026 ha sido **aprobada en los términos presentados**.

IV. Designación y suplencia por baja de integrantes

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el punto relativo a la incorporación y toma de protesta de la persona suplente de la Secretaría Ejecutiva.

Como es de su conocimiento, derivado de la baja de la **C. Gladys Edith Hernández Juárez**, quien anteriormente ocupaba la suplencia de la Secretaría Ejecutiva, fue necesario realizar la designación correspondiente.

En ese sentido, la Presidencia designó al **Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez**, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios Generales, como suplente de la Secretaría Ejecutiva, de conformidad con lo previsto en el numeral 7, fracción II, de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Por tal motivo, y toda vez que el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez fue previamente designado como suplente de la Secretaría Ejecutiva, corresponde ahora formalizar su incorporación mediante la toma de protesta.

Licenciado Bernabé Horacio Templos Vázquez, le solicito por favor ponerse de pie.

Le pregunto:

*"¿Protesta desempeñar con responsabilidad las funciones inherentes al encargo como **suplente de la Secretaría Ejecutiva del Comité de Ética de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**, observando los principios, valores y reglas de integridad que rigen el servicio público, así como las obligaciones y atribuciones previstas en el Código de Ética, el Código de Conducta y demás disposiciones aplicables?"*

Responde el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez: "Sí, protesto".

Si no lo hiciere así, que el Comité y las disposiciones aplicables se lo demanden.

Muchas gracias. Puede tomar asiento.

A partir de este momento, el **Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez** queda formalmente incorporado a los trabajos de este Comité en su carácter de **suplente de la Secretaría Ejecutiva**, y ejercerá durante la presente sesión las funciones correspondientes a dicho encargo.

De esta manera se garantiza la continuidad de los trabajos del Comité y el adecuado desarrollo de la presente sesión.

Bienvenido. Muchas gracias.

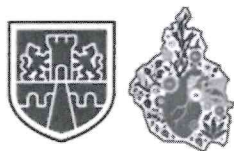
*** Toma la palabra el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez***

Muchas gracias. Agradezco a este Honorable Comité de Ética por la confianza y por el nombramiento. Reitero mi compromiso para desempeñar el encargo con responsabilidad y contribuir a los trabajos de este órgano colegiado.

Muchas gracias.

Manifestaciones de excusa y posibles conflictos de interés

Continuando con el orden del día, y antes de proceder al análisis de las denuncias previstas en el punto correspondiente, resulta necesario realizar las



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

manifestaciones relacionadas con posibles conflictos de interés y excusas de las personas integrantes del Comité.

Al respecto, hago de su conocimiento que se recibieron manifestaciones de excusa mediante escritos libres, recibidos el **7 de agosto de 2026**, mismos que fueron ingresados directamente ante la Presidencia.

Toda vez que en este momento la Secretaría Ejecutiva se encuentra formalmente integrada en su suplencia, solicito al Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez, en su carácter de suplente de la Secretaría Ejecutiva, dé cuenta de las manifestaciones de excusa recibidas y de los asuntos respecto de los cuales fueron planteadas.

****Toma la palabra el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez****

Muchas gracias, Presidenta.

Por lo que respecta a la Maestra Nora Nelly Martínez Pérez, Licenciado Joshua Irad Silva Reyes, Sergio de Jesús Ríos Montes y Gerardo Guevara Martínez, hago constar que dichas personas integrantes manifestaron expresamente su voluntad de excusarse de participar en la presente Tercera Sesión Ordinaria, toda vez que se encuentran relacionadas con alguno de los asuntos que serán objeto de atención, tramitación, análisis y resolución por parte de este Comité.

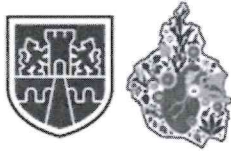
Lo anterior, con el propósito de evitar cualquier posible conflicto de interés y en observancia de lo previsto en el numeral 25 fracción XIV y 36 de los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México.

Es cuánto.

****Toma la palabra la Presidenta****

Muchas gracias, Licenciado.

Una vez hecha esta precisión, se hace constar que las personas que manifestaron encontrarse impedidas se abstendrán de participar en la discusión y votación de los asuntos respecto de los cuales formularon su excusa.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

V. **Presentación y aprobación de las resoluciones que concluyen las denuncias con folios PAOT/01/2026, PAOT/02/2026, PAOT/03/2026 y PAOT/04/2026.**

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el punto relativo a la **presentación, discusión y, en su caso, aprobación de las resoluciones correspondientes a las denuncias recibidas por este Comité.**

Como saben, una de las funciones principales de este órgano colegiado consiste en conocer y determinar las denuncias que se presentan por posibles vulneraciones al Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y al Código de Conducta de la Procuraduría.

Las propuestas que hoy se presentan fueron formuladas considerando los antecedentes y elementos que obran en cada expediente y fueron remitidas previamente a los integrantes del Comité mediante la carpeta electrónica, el día **7 de agosto de 2026**, con la finalidad de que contaran con la información necesaria para emitir un voto informado.

Asimismo, se recuerda a todas las personas integrantes la obligación de mantener la confidencialidad respecto de la información y los datos personales contenidos en los expedientes.

De igual manera, previo al análisis de cada asunto, se tendrá presente la procedencia de las excusas correspondientes, a efecto de que las personas impedidas se abstengan de participar en la discusión y votación respectiva. En razón de las excusas presentadas con anterioridad, no tenemos en este momento a ninguna persona impedida para participar.

Dicho lo anterior, procederemos al análisis de los asuntos.

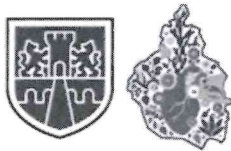
EXPEDIENTES PAOT/01/2026 Y PAOT/03/2026

En primer término, corresponde presentar los expedientes relacionados con las denuncias PAOT/01/2026 y PAOT/03/2026.

Para ello, solicito a la Lic. Claudia Zea Jiménez, Coordinadora de la Comisión de Intervención en Presuntos Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral, nos dé cuenta de manera sucinta de los antecedentes, elementos relevantes y propuesta de determinación.

Adelante, Licenciada.

****Toma la palabra la Lic. Claudia Zea Jiménez****



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Muchas gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todas y todos los integrantes del Comité de Ética de esta Procuraduría.

Me dirijo a ustedes, en nombre y representación de la Comisión de Intervención en Presuntos Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral del Comité de esta Procuraduría, para presentar de manera sucinta, transparente y metodológica el proyecto de determinación emitido el pasado **6 de agosto de 2026**, correspondiente a los expedientes **PAOT/01/2026 y PAOT/03/2026**, los cuales fueron turnados para la emisión del pronunciamiento respectivo.

En primer lugar, es de señalarse que este procedimiento inició en mayo de 2026, a partir de dos denuncias presentadas por una persona servidora pública, a quien, en atención a las conductas señaladas y a efecto de salvaguardar su identidad y evitar su revictimización, se le identifica con las iniciales [REDACTED]

La denunciante señaló presuntos actos de hostigamiento y acoso laboral y sexual atribuibles a dos personas servidoras públicas pertenecientes a la Coordinación Administrativa de esta Procuraduría: el [REDACTED]

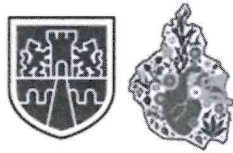
[REDACTED] y [REDACTED]
[REDACTED]

Resulta preciso aclarar que dichas denuncias fueron analizadas en un solo proyecto de determinación, dada la estrecha relación que guardan entre sí, pero de manera diferenciada.

Lo anterior, toda vez que en el expediente PAOT/01/2026 se señaló a ambos servidores públicos, mientras que en el expediente PAOT/03/2026 únicamente se hicieron señalamientos atribuibles a [REDACTED]
[REDACTED]

Asimismo, cabe destacar que, desde la recepción y admisión de los asuntos, esta Comisión actuó con estricta oportunidad y responsabilidad, en estricto apego a los principios de legalidad, imparcialidad, confidencialidad, objetividad, perspectiva de género y no revictimización que rigen el actuar de este Comité.

En estricto cumplimiento de dichos principios y conforme al procedimiento establecido en los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México, el **26 de mayo de 2026**, y sin prejuzgar sobre el fondo del asunto, se dictaron medidas provisionales de contención y protección a favor de la persona denunciante.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Ello con el propósito de salvaguardar su integridad física y emocional, así como garantizar un entorno laboral seguro durante la sustanciación de la investigación.

Dichas medidas continúan vigentes hasta en tanto este Comité emita una determinación definitiva.

Conviene resaltar que este proyecto es resultado de una investigación minuciosa, objetiva e imparcial y que, en cumplimiento de los artículos 1° y 123 constitucionales y de la normativa ética aplicable, los hechos y las pruebas fueron examinados con perspectiva de género.

Es fundamental precisar que aplicar la perspectiva de género no implica otorgar un valor preferente en automático a la voz de una de las partes ni relajar la carga probatoria.

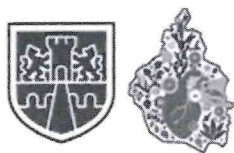
Implica analizar los hechos en un contexto dinámico, visibilizar la existencia de posibles relaciones de poder o asimetrías laborales por razón de género y valorar la prueba libre de prejuicios o estereotipos.

Asimismo, al tratarse de un procedimiento de naturaleza ética y preventiva, el estándar de convicción no corresponde al de certeza penal, sino al de una convicción razonable, fundamentada en la valoración integral y lógica del material probatorio. Este mismo estándar aplicado con rigor para todas las partes.

En ese sentido, el análisis pormenorizado del expediente incluyó la valoración de las pruebas aportadas y de las entrevistas desahogadas a las personas involucradas, lo que condujo a conclusiones objetivamente diferenciadas respecto de cada una de las personas servidoras públicas denunciadas, atendiendo exclusivamente a la evidencia probatoria.

Ello se advierte en el proyecto de determinación respectivo, el cual fue remitido electrónicamente con antelación como parte de la Carpeta de trabajo distribuida a las y los integrantes del Comité de Ética.

Respecto del [REDACTED] señalado en el expediente PAOT/01/2026, se tuvieron por acreditadas las conductas consistentes en contacto físico no consentido, tales como [REDACTED] [REDACTED] así como comentarios presenciales no solicitados sobre su apariencia física y cabello.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Aunque el denunciado argumentó durante su entrevista que se trataba de cumplidos o expresiones de cortesía, la Comisión determinó que la valoración ética de una conducta no depende de la intención manifestada por quien la realiza, sino de su contenido objetivo, la ausencia de consentimiento y los efectos que produce en la dignidad de quien la recibe.

En consecuencia, la materialidad de los hechos quedó probada, concluyéndose que se vulneraron las obligaciones de trato digno y respeto previstas en el Código de Ética y el Código de Conducta.

Por lo que respecta a [REDACTED] en los expedientes PAOT/01/2026 y PAOT/03/2026, la investigación determinó que no se acreditaron conductas de acoso u hostigamiento laboral.

Las acciones cuestionadas, tales como la reorganización del resguardo de llaves [REDACTED] y la celebración de reuniones operativas, se enmarcan en el ejercicio legítimo de sus facultades organizativas y de administración.

Asimismo, los señalamientos relacionados con una supuesta solicitud de renuncia u orden de despido derivada de un incidente en [REDACTED] permanecieron como afirmaciones aisladas sin respaldo probatorio suficiente.

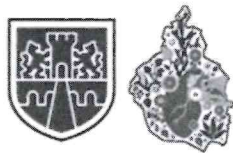
De hecho, del propio expediente se desprende que la persona denunciante reconoció que [REDACTED] de esta Entidad desmintió haber emitido instrucción alguna al respecto. Al no comprobarse un patrón de amedrentamiento, exclusión o humillación, la actuación administrativa no constituyó una falta ética.

Por lo anterior, la Comisión de Intervención aprobó por unanimidad proponer al Pleno del Comité de Ética lo siguiente:

Primero. Declarar acreditadas las conductas atribuibles a [REDACTED] por vulneración a los principios de respeto, trato digno y ambiente libre de violencia;

Segundo. Como medida preventiva e idónea, recomendar a [REDACTED] la acreditación obligatoria de un curso presencial especializado en materia de prevención del acoso, perspectiva de género y derechos humanos;

Tercero. Determinar que no se acreditaron conductas de acoso laboral ni vulneración ética respecto de [REDACTED] ordenando el cierre y conclusión definitiva de los expedientes en lo que a ella respecta;



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Cuarto. Remitir el proyecto al pleno de este Comité de Ética para valorar dar vista al Órgano Interno de Control respecto del servidor público cuyas conductas fueron acreditadas, para que, en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente, y

Quinto. Determinar lo conducente respecto de la subsistencia de las medidas de protección a favor de la persona denunciante, para evitar cualquier forma de revictimización.

Queda a su consideración el presente proyecto de determinación.

Muchas gracias, Presidenta.

****Toma la palabra la Presidenta****

Muchas gracias, Licenciada.

Se abre el espacio para que las personas integrantes del Comité con derecho a intervenir puedan formular algún comentario u observación respecto de la propuesta de determinación.

****Se otorga un momento para que las personas integrantes manifiesten lo que a derecho convenga****

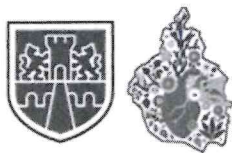
Se hace constar que durante la discusión la Ing. Fabiola de Jesús Soto García, Asesora de Capital Humano, manifestó una observación relacionada con el ámbito de competencia del Comité de Ética respecto de conductas desarrolladas dentro del ámbito laboral, así como con los alcances de la vista al Órgano Interno de Control.

Al respecto, la Lic. Claudia Zea precisó que la determinación emitida por este Comité no constituye por sí misma una determinación de responsabilidad administrativa ni tiene naturaleza sancionatoria.

La vista al Órgano Interno de Control tiene como finalidad que dicho órgano, en ejercicio de sus atribuciones, valore si existen elementos que ameriten la realización de alguna actuación dentro del ámbito de su competencia.

Asimismo, se señaló que las recomendaciones emitidas por este Comité tienen carácter preventivo y no sancionatorio.

No habiendo más comentarios, procederemos a la votación.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Solicito al Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez, en su carácter de suplente de la Secretaría Ejecutiva, proceda a recabar la votación correspondiente de las personas integrantes con derecho a voto.

****Toma la palabra el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez****

Muchas gracias.

Solicito a las personas integrantes con derecho a voto que, de estar a favor de aprobar la determinación correspondiente a los expedientes PAOT/01/2026 y PAOT/03/2026, lo manifiesten levantando la mano.

**** Las personas integrantes con derecho a voto emiten su voto****

Muchas gracias.

Se hace constar que se obtuvieron **seis votos a favor**, por lo que existe mayoría simple a favor de la propuesta.

En consecuencia, se **aprueba la determinación en los términos presentados**.

Asimismo, agradezco las observaciones realizadas por la Asesora de Capital Humano y se solicita que estas sean consideradas e incorporadas, en lo conducente, en la determinación que se emita.

Muchas gracias.

EXPEDIENTES PAOT/02/2026 Y PAOT/04/2026

Continuando con el análisis de los asuntos, corresponde presentar el proyecto de determinación relativo a los expedientes acumulados **PAOT/02/2026 y PAOT/04/2026**.

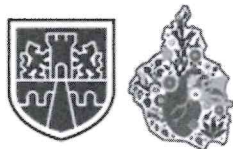
Por tal virtud, solicito nuevamente a la Lic. Claudia Zea Jiménez, Coordinadora de la Comisión de Intervención en Presuntos Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral, nos dé cuenta de manera sucinta de los antecedentes y elementos relevantes.

Adelante, Licenciada.

****Toma la palabra la Lic. Claudia Zea Jiménez****

Gracias, Presidenta.

A continuación, se presenta el proyecto de determinación correspondiente a los expedientes de denuncia acumulados bajo los números **PAOT/02/2026 y PAOT/04/2026**, emitido el pasado **6 de agosto de 2026** por la Comisión de



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Intervención en Presuntos Casos de Hostigamiento y Acoso Sexual y/o Laboral del Comité de Ética de esta Procuraduría.

Por lo que hace a la denuncia relativa al expediente PAOT/02/2026, esta fue presentada de manera colectiva el **15 de mayo de 2026** por las personas servidoras públicas [REDACTED]

[REDACTED] quienes señalaron conductas presuntamente constitutivas de acoso laboral, imputables a [REDACTED] de la [REDACTED] de esta Procuraduría, quien es superior jerárquico de las personas denunciantes.

Por otro lado, la segunda denuncia, relativa al expediente PAOT/04/2026, se recibió de manera anónima vía correo electrónico el **23 de mayo de 2026**, señalando conductas contrarias al Código de Ética y al Código de Conducta atribuibles tanto a [REDACTED] como a los servidores públicos [REDACTED]

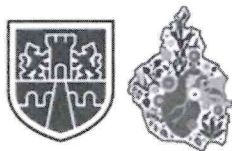
Debido a la estrecha relación entre los hechos, se acordó la acumulación de ambos expedientes.

Sin embargo, con relación a [REDACTED] la denuncia anónima carecía de las circunstancias de modo, tiempo y lugar necesarias para el inicio del procedimiento.

Por ello, el **2 de junio de 2026** se formuló un requerimiento y prevención a la persona denunciante, vía correo electrónico, para que subsanara dichas omisiones en un plazo de cinco días.

Al haberse verificado exhaustivamente que el plazo concluyó sin que la prevención fuera desahogada, el **13 de julio de 2026** se hizo efectivo el apercibimiento y se tuvo por **no** presentada la denuncia únicamente respecto de los dos servidores públicos, continuando el trámite exclusivamente respecto de [REDACTED].

En el estudio de fondo de la denuncia PAOT/02/2026, la Comisión determinó que existían elementos suficientes para tener por acreditadas las conductas imputadas a la servidora pública, consistentes en el empleo de expresiones inapropiadas, llamados de atención degradantes en espacios comunes y la extensión injustificada de la jornada laboral como mecanismo de presión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Para llegar a esta conclusión, se valoró el material probatorio bajo los principios de la lógica y la sana crítica.

En primer lugar, se valoraron las declaraciones de las personas denunciantes, las cuales coincidieron sustancialmente en la existencia de un patrón constante de conducta que alteraba el entorno laboral.

Además, dichas manifestaciones fueron administradas con otros indicios, entre ellos las entrevistas desahogadas a las personas involucradas y diversos escritos presentados por otras personas servidoras públicas adscritas a la [REDACTED] que permitieron corroborar la verosimilitud y reiteración de la dinámica laboral expuesta.

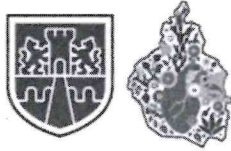
Asimismo, cobró especial relevancia la admisión expresa de la propia servidora pública denunciada respecto de la emisión de ciertas frases desatinadas dirigidas a su personal subordinado, justificadas por ella como bromas o llamadas de atención por rendimiento, pero que, analizadas objetivamente, constituyeron un trato inadecuado que contraviene los deberes de respeto y trato digno previstos en el Código de Ética de la Administración Pública y Alcaldías de la Ciudad de México y en el Código de Conducta institucional.

Es importante precisar que en este expediente no se tuvieron por acreditadas determinadas imputaciones específicas, entre ellas las relativas a supuestas insinuaciones de corrupción, en virtud de que la propia persona denunciante, [REDACTED] manifestó que se trató de un malentendido que fue aclarado oportunamente.

De igual manera, no se tuvo por acreditada la imputación relativa al lanzamiento de expedientes hacia una de las denunciantes, [REDACTED] al no contarse con elementos directos que permitieran establecer las circunstancias de modo, tiempo y lugar, quedando únicamente como un indicio del ambiente de trabajo.

Por cuanto hace a la denuncia anónima PAOT/04/2026, la Comisión determinó no tener por acreditadas las conductas señaladas, debido a que la redacción del correo electrónico contenía aseveraciones genéricas y omitía indicar fechas, personas afectadas, lugares o elementos de prueba que permitieran sustentar los hechos de manera independiente, impidiendo realizar un análisis circunstanciado.

En la valoración del caso se aplicaron los principios rectores del servicio público, como la integridad, el profesionalismo, el respeto a la dignidad humana, el



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

debido proceso y la imparcialidad, priorizando además la perspectiva de prevención de factores de riesgo psicosocial en los centros de trabajo.

En consecuencia, el proyecto propone:

Primero. Tener por acreditadas las faltas éticas señaladas en la denuncia PAOT/02/2026;

Segundo. Recomendar capacitación especializada en materia de prevención del acoso laboral y comunicación asertiva para la servidora pública involucrada;

Tercero. Dar vista al Órgano Interno de Control para que, de estimarlo procedente, actúe en el ámbito de sus atribuciones;

Cuarto. Mantener las medidas de protección y recomendar acciones de restauración del clima laboral en la [REDACTED] correspondiente; y

Quinto. Por cuanto hace a la denuncia PAOT/04/2026, ordenar el archivo y conclusión definitiva de ese expediente en particular.

Queda a su consideración el presente proyecto de determinación.

****Toma la palabra la Presidenta****

Muchas gracias, Licenciada.

Se abre el espacio para que las personas integrantes del Comité puedan formular comentarios u observaciones respecto de la propuesta.

****Se otorga un momento para que las personas integrantes manifiesten lo que a derecho convenga****

No habiendo más manifestaciones, procederemos a la votación.

Solicito al Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez, en su carácter de suplente de la Secretaría Ejecutiva, proceda a recabar la votación correspondiente.

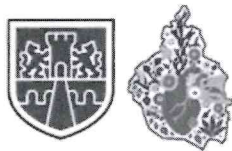
****Toma la palabra el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez****

Gracias, Presidenta.

Solicito a las personas integrantes con derecho a voto que, de estar a favor de aprobar la determinación correspondiente a los expedientes PAOT/02/2026 y PAOT/04/2026, lo manifiesten levantando la mano.

****Las personas integrantes con derecho a voto emiten su voto****

Muchas gracias.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Se aprueba por 6 votos la determinación correspondiente a los expedientes acumulados **PAOT/02/2026 y PAOT/04/2026**, en los términos presentados.

Asimismo, se solicita que las observaciones formuladas por la Asesora de Capital Humano, respecto del tema análogo de la denuncia antes discutida, en lo referente al tema laboral que no es competencia del OIC, sean tomadas en consideración, en lo conducente, en la determinación correspondiente.

Con ello, se tienen por desahogados los expedientes acumulados.

Denuncia desechada

Finalmente, corresponde presentar el tema de una denuncia desechada, para lo cual solicito al Lic. José Alfredo de los Ríos Corte, Secretario Técnico del Comité de Ética, nos dé cuenta de manera sucinta de los antecedentes, elementos relevantes y propuesta correspondiente.

Adelante, Licenciado.

****Toma la palabra el Lic. José Alfredo de los Ríos Corte****

Buenas tardes a todas y todos los integrantes.

Gracias, Presidenta.

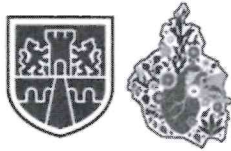
Por este conducto me permito informar a las personas integrantes de este Comité que, en fecha **6 de mayo de 2026**, se presentó una denuncia ante la Secretaría Técnica.

Una vez analizada, se advirtió que no reunía los requisitos previstos en el numeral 59 de los Lineamientos, particularmente en lo relativo a la claridad de la narración de los hechos y a la precisión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar necesarias para la adecuada identificación de la conducta denunciada.

Ante tal situación, y con fundamento en el numeral 62, se formuló la prevención correspondiente a la persona denunciante, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para subsanar las deficiencias advertidas, apercibiéndola que, en caso de no hacerlo, no se daría trámite a la denuncia.

No obstante haber transcurrido el plazo concedido, la prevención no fue atendida, por lo que subsistieron las omisiones que impedían a este Comité contar con los elementos mínimos necesarios para identificar de manera objetiva los hechos denunciados.

En consecuencia, se determinó **desechar la denuncia**.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Es cuanto, Presidenta.

****Toma la palabra la Presidenta****

Muchas gracias, Licenciado.

Una vez hecha la exposición, pregunto a las personas integrantes si existe alguna observación o comentario respecto del desechamiento por falta de precisión de las circunstancias de modo, tiempo y lugar.

****Se otorga un momento para que las personas integrantes manifiesten lo que a derecho convenga****

Muchas gracias.

No habiendo observaciones, se tiene por desahogado el punto correspondiente, en los términos de la determinación presentada.

Concluido el análisis de los asuntos previstos en este punto, se tiene por desahogado el punto quinto del orden del día.

VI. Seguimiento a la publicación del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la PAOT

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el punto relativo al seguimiento de la publicación del **Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Ética de la PAOT**.

Para este punto, cedo la palabra al Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez, en su carácter de suplente de la Secretaría Ejecutiva, a fin de que nos informe sobre los avances correspondientes.

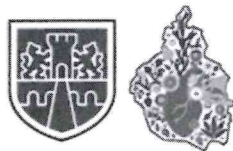
****Toma la palabra el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez****

Gracias, Presidenta.

Al respecto, informo que se remitió el producto correspondiente al Manual a la **Secretaría de Finanzas de la Ciudad de México**, y que fueron atendidas las observaciones respectivas.

Actualmente se mantiene comunicación con el área correspondiente, a efecto de permanecer atentos a cualquier observación adicional que pudiera presentarse.

Es cuánto.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

****Toma la palabra la Presidenta****

Muchas gracias, Licenciado.

¿Algún comentario u observación respecto de las manifestaciones realizadas por el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez?

****Se otorga un momento para que las personas integrantes manifiesten lo que a derecho convenga****

No habiendo más comentarios, se tiene por desahogado el punto seis del orden del día.

VII. Asuntos generales

Continuando con el orden del día, corresponde abordar el punto siete relativo a **Asuntos Generales**.

En este apartado únicamente podremos abordar asuntos de carácter informativo relacionados con el objeto y atribuciones de este Comité.

Por lo anterior, pregunto a las personas integrantes si existe algún asunto de carácter general que deseen hacer del conocimiento de este Comité.

****Se otorga un momento para que las personas integrantes del Comité manifiesten lo que a derecho convenga****

Muchas gracias. No habiendo manifestaciones adicionales, se tiene por desahogado el punto siete del orden del día.

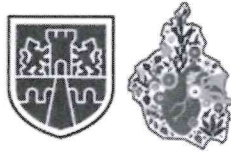
Seguimiento de las resoluciones aprobadas

Antes de proceder al cierre de la sesión, quisiera solicitar el uso de la voz a la Lic. Claudia Zea Jiménez, a efecto de que nos explique cuál será el siguiente paso respecto de las resoluciones que acabamos de aprobar, particularmente en lo relativo a su notificación y seguimiento, para que todas las personas integrantes del Comité tengamos claridad sobre las actuaciones subsecuentes.

Adelante, Licenciada.

****Toma la palabra la Lic. Claudia Zea Jiménez****

Así es, Presidenta.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Una vez aprobadas las determinaciones, se tendrá que realizar la notificación correspondiente a las personas involucradas, tanto a las personas denunciantes como a las personas denunciadas.

Asimismo, en aquellos casos en los que las áreas correspondientes deban implementar alguna medida preventiva, se les hará del conocimiento para que procedan conforme a sus atribuciones.

También considero importante abordar lo relativo a las medidas de protección, particularmente respecto de la denuncia PAOT/01/2026, en la cual la medida determinada por esta Comisión, además de diversas recomendaciones dirigidas tanto a la persona denunciada como a [REDACTED], consistió en la reubicación de la persona denunciante, identificada con las iniciales [REDACTED].

Actualmente, dicha persona se encuentra reubicada en otra unidad administrativa, específicamente en la [REDACTED].

La medida fue decretada con carácter provisional y se estableció que tendría vigencia hasta en tanto se emitiera la determinación definitiva.

En ese sentido, corresponderá a esta Comisión determinar si resulta procedente mantenerla vigente, modificarla o concluirla, atendiendo a las circunstancias del caso y procurando en todo momento evitar cualquier forma de revictimización.

Es cuánto.

****Toma la palabra la Presidenta****

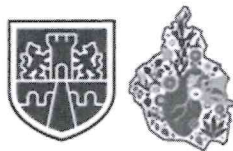
Muchas gracias, Licenciada.

Entonces, para que quede claro para todas las personas integrantes del Comité, lo que sigue es proceder con la notificación de las resoluciones que acabamos de aprobar, tanto a las personas denunciantes como a las personas denunciadas.

Y por lo que hace a la denuncia PAOT/01/2026, la Comisión que preside la Lic. Claudia Zea Jiménez deberá analizar y determinar lo conducente respecto de la continuidad de la medida de protección, a efecto de salvaguardar la integridad de la persona denunciante.

¿Es correcto?

****Toma la palabra el Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez ****



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Sí, considero que debe evaluarse esa situación, porque si ya se determinó en este seno que la medida tenía carácter provisional y estaba vinculada a la conclusión del procedimiento, debemos atender a los términos en que fue originalmente establecida.

****Toma la palabra la Lic. Claudia Zea Jiménez****

Así es. Precisamente, cuando se notificó la medida se indicó que tenía carácter provisional y que se mantendría hasta la conclusión del procedimiento.

Además, la medida fue puesta a consideración de la persona denunciante y aceptada por ella.

Sin embargo, atendiendo a las conductas que fueron determinadas y precisamente para evitar cualquier vulneración o revictimización, corresponde a esta Comisión valorar si existen razones para mantenerla o, en su caso, determinar lo que corresponda.

Esta determinación será presentada al Comité en una próxima sesión para su conocimiento y, en su caso, consideración.

****Toma la palabra la Presidenta****

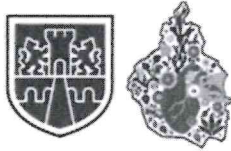
Muchas gracias.

Creo que con ello queda claro para todas y todos los procedimientos que seguirá respecto de las determinaciones aprobadas y de las medidas de protección.

VIII. Cierre de la sesión

Finalmente, al no haber más asuntos que tratar y una vez desahogados todos los puntos del orden del día, agradezco a todas las personas integrantes, asesoras, asesores y demás participantes su asistencia y participación en los trabajos de esta **Tercera Sesión Ordinaria del Comité de Ética de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México**.

Los acuerdos y determinaciones adoptados durante esta sesión quedan debidamente asentados en el Acta correspondiente, incluyendo, en su caso, el sentido de las votaciones, los acuerdos aprobados y las manifestaciones realizadas durante el desarrollo de la sesión.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética

Siendo las 16:56 horas del día 12 de agosto de 2026, se da por concluida la Tercera Sesión Ordinaria 2026 del Comité de Ética de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México.

Se adoptan los acuerdos en ella aprobados y se procederá a la firma del Acta al margen y al calce para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Muchas gracias a todas y todos por su asistencia y participación.



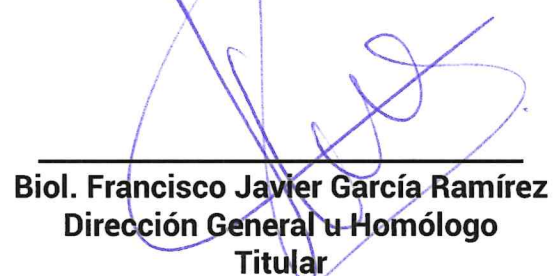
Mtra. Suadd Angélica Pérez Russ
Presidenta del Comité
Titular



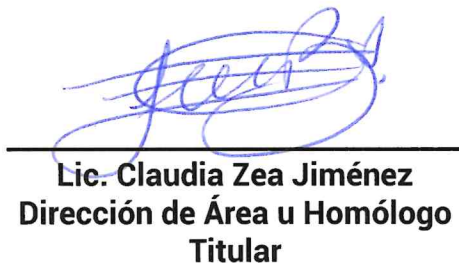
Lic. Bernabé Horacio Templos Vázquez
Secretario Ejecutivo
Suplente



Lic. José Alfredo de los Ríos Corte
Secretario Técnico
Titular



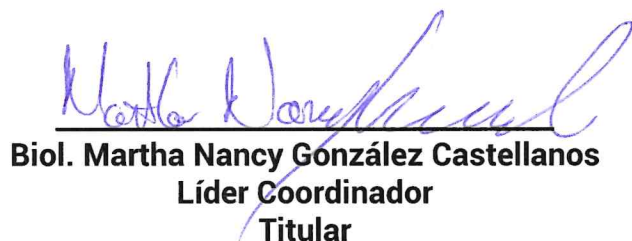
Biol. Francisco Javier García Ramírez
Dirección General u Homólogo
Titular



Lic. Claudia Zea Jiménez
Dirección de Área u Homólogo
Titular



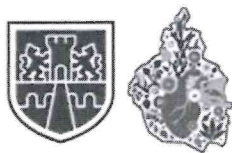
Ing. Luis Fernando Nolasco Ramírez
Jefatura de Departamento
Suplente



Biol. Martha Nancy González Castellanos
Líder Coordinador
Titular



Fabián Alonso Rivera León
Operativo
Titular



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Comité de Ética


Ing. Fabiola de Jesús Soto García
Asesora de Capital Humano
Titular


C. Gloria Maldonado San Germán
Asesora Técnica
Suplente


Lic. Daniela Ham Aguilar
Asesora de Asuntos Jurídicos
Suplente

*Esta hoja de firmas forma parte del acta de la Tercera Sesión Ordinaria del
Comité de Ética de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de
la Ciudad de México, realizada el 12 de agosto de 2026.-----*